



CONFERENCIA GENERAL
Primer Período de Sesiones

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA

celebrada en la Ciudad de México
el 5 de septiembre de 1969, a partir de las 16:20 horas

Presidentes: Embajador Alfonso García Robles (México).

SUMARIO

1. Status del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): Informe del Gobierno Depositario (OPANAL/2).- Proyecto conjunto de resolución (OPANAL/L.2).
2. Informe de la Segunda Comisión (Asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestarios) [Doc. OPANAL/14] sobre los siguientes temas para su consideración por la Conferencia General del OPANAL en su Primer Período de Sesiones:
 - Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
 - Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.
 - Proyecto de Escala de Cuentas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.
 - Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.
 - Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo décimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco.
3. Otros asuntos.

- 2 -

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles:

Queda abierta la tercera sesión de la Conferencia General. El Orden del Día de esta sesión está contenido en el documento OPANAL/16 y el primer punto en el orden del día es el intitulado "Status del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): Informe del Gobierno Depositario OPANAL/2". Sobre este tema hay un proyecto conjunto de resolución que figura en el documento OPANAL/L.2. Antes de rogar al señor Secretario General Adjunto que dé lectura a este proyecto de resolución, le doy la palabra para una aclaración que desea hacer en relación con la cuestión de la admisión de los Observadores. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto Interino, señor

Joaquín Mercado F.: Muchas gracias, señor Presidente. La Secretaría lamenta que, por circunstancias accidentales, en la sesión plenaria celebrada el 2 del actual se omitieran los nombres de los siguientes países que habían solicitado acreditar Observadores. Los nombres de esos países son: Brasil, Israel, República Árabe Unida y República Federal de Alemania. Las notas correspondientes en que se hicieron las solicitudes respectivas, y que obran en poder de la Secretaría, están fechadas respectivamente los días 29, 28, 26 y 27 de agosto último. La Mesa, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia General, decidió admitir con beneplácito en el carácter de Observadores, a los representantes designados por los países de que se trata. De esa manera, desde el día siguiente al de la sesión señalada, o sea desde el 3 del actual, se hizo del conocimiento de los

..

- - -

- 3 -

solicitantes tal designación. La Mesa tuvo conocimiento igualmente de la solicitud de admisión de un Observador de la Organización Internacional de Energía Atómica, y acordó, como en los casos anteriores, admitirlo con satisfacción. Antes de terminar, quisiera rogarle, señor Presidente, me permitiera llamar la atención de la Conferencia General sobre un pequeño error, simplemente de tipo mecanográfico, que aparece en el documento OPANAL/L.2. Los señores Delegados tienen en la mesa el documento de referencia. En la página 4 de dicho documento, segundo párrafo, en el décimo renglón que principia con los números "2286 (XXII)" continúa el texto diciendo "y las disposiciones pertinentes a la resolución". Debe decir: "y las disposiciones pertinentes de la resolución". Debe cambiarse, en consecuencia, la "a" por la preposición "de".

El Presidente: La Presidencia se permitiría sugerir algo de índole similar -es una cuestión puramente editorial, a fin de que haya posteriormente uniformidad en las resoluciones- que en el primer párrafo preambular, después de las palabras "Tratado de Tlatelolco" se incluyese, entre paréntesis, la sigla del Informe del Gobierno Depositario a que se hace alusión, o sea que se agregase: "OPANAL/2" que fue, como todos recuerdan, las siglas que tuvo ese Informe del Gobierno Depositario. Si no hay ninguna objeción así se hará. Doy nuevamente la palabra al señor Secretario General Adjunto para que se sirva dar lectura al proyecto conjunto de resolución contenido en el documento OPANAL/L.2. Tiene la palabra el señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias, señor Presidente. El proyecto de resolución tiene como

- 4 -

título: "Status del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): Informe del Gobierno Depositario".

Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador,
Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua,
Paraguay, Perú, República Dominicana y Uru-
guay: Proyecto de Resolución.

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Informe del Gobierno Depositario sobre el status del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco);

Considerando que el Tratado de Tlatelolco es el único instrumento internacional vigente destinado a asegurar la ausencia total de armas nucleares en una zona habitada de la Tierra, y es también el único entre los relativos a medidas de desarme que establece un sistema de control internacional eficaz bajo un órgano supervisor propio, de carácter permanente;

Recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en su Resolución 2286 (XXII) que el Tratado de Tlatelolco "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales";

- 5 -

Recordando asimismo que la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares expresó en su Resolución B la convicción de que "la cooperación de los Estados que poseen armas nucleares es necesaria para la mayor eficacia de todo tratado que establezca una zona libre de armas nucleares, y de que esa cooperación debe traducirse en compromisos contraídos también en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo";

Tomando en cuenta que, por razones análogas a las enunciadas por esa Conferencia, la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina (COPREDAL) aprobó el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco, el cual quedó abierto a la firma de los Estados poseedores de armas nucleares el 14 de febrero de 1967;

Advirtiendo que el ser Partes en dicho Protocolo sólo implica para los Estados poseedores de armas nucleares las siguientes obligaciones:

a) la de respetar "en todos sus objetivos y disposiciones expresas" el "estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina, tal como está definido, delimitado y enunciado en las disposiciones" del Tratado de Tlatelolco;

b) la de "no contribuir en forma alguna a que, en los territorios a los que se aplique el Tratado... sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el Artículo 1 del Tratado", y

c) la de "no emplear armas nucleares y no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado";

- 6 -

Convencida de que esas obligaciones no son en el fondo sino la aplicación a un caso concreto de las obligaciones generales contraídas en la Carta de las Naciones Unidas y que todos los Miembros de dicha Organización se han comprometido solemnemente a "cumplir de buena fe", en el Artículo 2 de la propia Carta;

Teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en dos de sus resoluciones — Resolución 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967 y Resolución 2456 B (XXIII) de 20 de diciembre de 1968— y la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, en una, —Resolución B de 27 de septiembre de 1968— han exhortado a las potencias que poseen armas nucleares a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco a la mayor brevedad posible;

Observando que, a pesar de esas exhortaciones; del apoyo que debe prestarse a cualquier zona libre de armas nucleares que se establezca por iniciativa de los Estados situados en la zona, según lo han proclamado reiteradamente las propias potencias nucleares, y del hecho de que el Tratado de Tlatelolco es el único que haya sido posible concertar para establecer una de tales zonas que abarque territorios densamente poblados por el hombre, el Protocolo Adicional II, abierto a firma hace ya dos años y medio, sólo ha sido suscrito hasta hoy por dos de los Estados poseedores de armas nucleares * y no ha sido ratificado todavía por ninguno de ellos;

Persuadida de que, en caso de que esa situación llegue a prolongarse, será necesario que la Asamblea General de las Naciones Unidas, como lo hace anualmente respecto a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países

- 7 -

y pueblos coloniales y como lo hizo en su vigesimoprimer período de sesiones en lo que atañe a la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención, examine el estado en que se encuentre la aplicación de su Resolución 2456 B (XXIII), en la que reiteró con especial énfasis el párrafo 4 de su Resolución 2286 (XXII) y las disposiciones pertinentes de la Resolución B de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares,

1. Deplora que no todos los Estados que poseen armas nucleares hayan firmado todavía el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco).

2. Insta a los Estados que poseen armas nucleares a que den entero cumplimiento a las exhortaciones que les han sido dirigidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares en el sentido de que firmen y ratifiquen dicho Protocolo a la mayor brevedad posible.

3. Invita a los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina a que, en caso de que al 30 de junio de 1970 el Protocolo Adicional II no hubiere sido aún firmado y ratificado por todos los Estados que poseen armas nucleares, promuevan conjuntamente la inclusión en el programa del vigesimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del siguiente tema: "Estado de la aplicación de la Resolución 2456 B (XXIII) relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".

- 8 -

4. Pide al Presidente de la Conferencia General que transmita a los Gobiernos de los Estados que poseen armas nucleares el texto de la presente resolución. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Gracias. Está a consideración de la Conferencia este proyecto conjunto de resolución. Me ha pedido la palabra el distinguido Representante de México, a quien tengo mucho gusto en dársela.

El Representante de México, Embajador Ismael Moreno Pino: Muchas gracias, señor Presidente. Uno de los hechos que más singularizan al escenario internacional en la hora actual, lo constituye sin duda alguna la toma de conciencia que cada vez con mayor vigor, decisión y firmeza ha venido adquiriendo la América Latina de sí misma. Tras un silencio de siglos que hubo de prolongarse a lo largo de todo el período colonial, luego de que, alcanzada al fin la independencia política, pudieron nuestros países, aún aislados entre sí, intentar sus primeros balbuceos con resultados no siempre valiosos -como lo atestigua nuestra historia plagada de intervenciones e incomprendiciones por parte de otras potencias- las naciones americanas comenzaron finalmente, ya casi para terminar el siglo XIX, a estrechar lazos entre sí y a aunar esfuerzos con vistas a lograr la plena vigencia de principios que, si en todo momento resultaron caros, justos y evidentes para nuestros pueblos, no siempre corrieron con igual suerte en otras latitudes. Fue así como a través de un proceso no siempre llano ni exento de tropiezos, nuestras naciones, unidas al fin en sus propósitos, lograron la definitiva consagración, tanto en la Carta de Bogotá como en la de San Francisco, de principios tales como los de no intervención, de solución pacífica a la vez que justa de toda controversia internacional, de seguridad colectiva, de igualdad jurídica de los Estados y el de una justa colaboración

internacional en favor del desarrollo económico y el progreso social de la humanidad entera.

Logrado lo anterior, la América Latina parecía ahora estar dando muestras de haber reconocido al fin que entre esta época de pueblos-continente, le es menester actuar unida como región para lograr, en esa forma, que su voz sea escuchada por la comunidad internacional con el respeto, la atención y la efectividad a que le hacen acreedora su inalterable vocación pacifista, su clara devoción por el derecho y su invariable dedicación al mejoramiento del hombre en todos los niveles de su existencia. Por demás está decir, por otra parte, que esta nueva forma de solidaridad latinoamericana no es, de ningún modo, incompatible con la continuada y constructiva colaboración de nuestros respectivos países con los organismos internacionales a los que pertenece; antes bien, los hechos comienzan ya a demostrar que ambas actitudes son perfectamente complementarias. No podía ser de otro modo si América Latina, como antes dije, no tiene como región fines o propósitos distintos a aquellos que precedieron el establecimiento, tanto de la Organización de las Naciones Unidas, como la de los Estados Americanos. En la esfera económica -todos lo sabemos- la solidaridad latinoamericana ha venido a manifestarse primero a través de la Reunión a nivel Presidencial celebrada en Punta del Este, en la que se tomó la decisión de llegar en breve a la formación del Mercado Común Latinoamericano y, seguidamente, a través de lo que se ha dado en llamar el Consenso de Viña del Mar, a través del cual Latinoamérica logró unificar, en medida por demás aceptable, sus puntos de vista respecto a la colaboración internacional para el desarrollo económico. En lo político, tan importante al menos como lo anterior, esa renovada decisión de independencia, ese deseo de hacer valer plenamente cuanto América Latina representa dentro de la comunidad internacional, se ha manifestado

- 10 -

en forma principalísima a través del Tratado de Tlatelolco, instrumento del que, hace apenas 3 días, decía el distinguido Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, "que en un mundo que demasiado a menudo parece oscuro y ominoso, brilla como un faro" el resultar benéfico, no sólo para los pueblos de la América Latina, sino para los de todo el mundo, toda vez que elimina la amenaza de una carrera de armas atómicas y de la guerra nuclear en una zona densamente poblada e importante del mundo, contribuyendo así a promover la causa del desarme y de la paz y de la seguridad internacionales.

Consecuentemente con las ideas antes expuestas, todo esfuerzo que realicemos para lograr que el Tratado de Tlatelolco adquiriera plena eficacia, habrá de redundar no sólo en el logro de los fines inmediatos que a través de él se persiguen, sino que vendrá asimismo a significar una reafirmación de nuestro status como naciones soberanas, plenamente independientes y decididas a hacer valer todo el peso de su prestigio en favor del desarme y, por ende, de la paz en la justicia.

Cree mi Delegación, señor Presidente, no estar sino reiterando lo que constituye -o deberá constituir al menos- un lugar común, al afirmar que toda acción internacional de la naturaleza de la emprendida a través del Tratado de Tlatelolco, requiere por parte de las naciones que cuentan con armas nucleares, una contrapartida: un quid pro quo. Ciertamente que los beneficios que el Tratado de Tlatelolco genera benefician en primerísimo lugar a Latinoamérica: no en balde gracias al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, se evitará en nuestra región el derroche implícito en una carrera armamentista nuclear, se estimulará el uso pacífico de la energía nuclear para la promoción del

- 11 -

desarrollo económico y social de nuestros pueblos, y se protegerá a los Estados Partes contra eventuales ataques nucleares a sus territorios. Pero no es menos cierto, al propio tiempo, que nuestra América, a través del Tratado de Tlatelolco, ha aprobado, como lo señala la Resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares y un valioso elemento en favor del desarme general y completo.

La limitación de soberanía que, llevados por nuestra inveterada e irrevocable vocación pacifista, hemos asumido a través del Tratado de Tlatelolco, en el sentido de no ensayar, producir, almacenar, emplazar, adquirir o poseer en cualquier forma armas nucleares, requiere y exige pues -quede ello bien claro- el deber moral por parte de las potencias nucleares, de aceptar plenamente los tres compromisos a que hace alusión el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, a saber: el de respetar el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina; el de no contribuir en forma alguna a que en los territorios en los que se aplique el Tratado sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el Artículo I del Tratado, y el de no emplear armas nucleares y no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado.

Felizmente, señor Presidente, no estamos solos en pensar que esas son precisamente las obligaciones de las potencias nucleares; la comunidad internacional, a través del más alto y representativo de sus foros, así lo ha reconocido reiteradamente; es así como la Asamblea General de la ONU pidió, en su Resolución 2131 A (XXI) a "todas las potencias que poseen armas nucleares, que se abstengan de emplear o de

- 12 -

amenazar con emplear armas nucleares contra Estados que (como es claramente el caso del Tratado de Tlatelolco) conciertan Tratados destinados a garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios". Es también así como la Resolución 2286 (XXII) de la propia Asamblea General invitó "a las Potencias que poseen armas nucleares que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado a la mayor brevedad posible", y es de esa misma manera, finalmente, como la Resolución 2456 B (XXIII) de la Asamblea General reiteró "la recomendación contenida en la Resolución B de la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares relativa al establecimiento de zonas libres de armas nucleares y, especialmente, la exhortación a las Potencias que poseen armas nucleares a que den entero cumplimiento al párrafo 4 de la Resolución 2286 (XXII), en que la Asamblea invitó a las Potencias que poseen armas nucleares a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina a la mayor brevedad posible.

Junto con las resoluciones antes mencionadas de la Asamblea General, debe asimismo consignarse que la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares "lamentó que no todos los Estados que poseen armas nucleares hayan firmado todavía el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco", y exhortó a esas mismas Potencias a que dieran "entero cumplimiento al párrafo 4 de la Resolución 2286 (XXII) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas"; resolución esta última a la que hace apenas breves instantes tuve la oportunidad de referirme.

Pero hay más, señor Presidente, con la posible excepción de la República Popular de China que, aun cuando manifestando que "ve con positiva simpatía los esfuerzos de

- 13 -

los países latinoamericanos por desnuclearizar su zona", ha expresado que no puede apoyar el Tratado de Tlatelolco dada la estrecha vinculación de dicho instrumento jurídico con la Organización de las Naciones Unidas, todas las demás Potencias nucleares no han sido parcas en expresar amplia y reiteradamente su aprecio y reconocimiento por los objetivos perseguidos por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, ni en destacar su decidida disposición a colaborar para el alcance de dichos fines.

Baste citar, a este último respecto, que el Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de América manifestó, el 14 de febrero de 1968, que su nación "considera que este Tratado es una medida realista y efectiva para el control de los armamentos, que entraña excepcional significación, no sólo para los pueblos de la América Latina, sino para todos los pueblos del mundo" y que, "tan pronto como el Protocolo sea ratificado por el Senado, los Estados Unidos asumirán las obligaciones allí enunciadas..."

Merece señalarse a continuación, siguiendo un orden estrictamente alfabético, que el Gobierno de Francia primero a través de su Embajador en México y, más adelante, por conducto de su Representante en la Primera Comisión de la Asamblea General, afirmó en octubre de 1967, que, "acogía favorablemente toda tentativa destinada a limitar la proliferación de las armas nucleares cuando ella partía de la propia voluntad de los países interesados", al tiempo que manifestó que "el Gobierno francés podría señalar su intención de no tomar, en relación con los Estados latinoamericanos, iniciativa alguna susceptible de alentar en sus territorios el desarrollo de actividades nucleares de carácter militar".

- - -

- 14 -

Por lo que a la Gran Bretaña se refiere, puede destacarse a los mismos efectos que por conducto de su Representante en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dicha nación expresó, también en octubre de 1967, que "nadie puede dudar que el Tratado representa el más importante paso en las negociaciones sobre desarme", y que no sólo "el Gobierno de Su Majestad acepta la obligación establecida en el Protocolo Adicional II de no utilizar la amenaza o el uso de las armas nucleares contra las Partes Contratantes del Tratado", sino que el propio Gobierno británico prepararía "la firma de los Protocolos del Tratado a la mayor brevedad en la ciudad de México y se propone, seguidamente, depositar su instrumento de ratificación una vez que las dependencias reguladoras del Organismo entren en funciones..."

Siguiendo siempre un orden estrictamente alfabético, debe señalarse, finalmente, que el Gobierno de la Unión Soviética, en carta dirigida al de México en enero de 1967, expresó que "en interés del afianzamiento de la paz y de la prevención de la proliferación de las armas nucleares, la responsabilidad de crear zonas desnuclearizadas puede ser asumida no sólo por grupos de Estados que abarquen continentes enteros o vastas regiones geográficas, sino también por grupos reducidos de Estados y aún por países individualmente". Agregaba la nota en cuestión que "por su parte el Gobierno soviético está dispuesto a contraer la obligación de respetar el estatuto de todas las zonas desnuclearizadas que se creen en el futuro, si otras Potencias nucleares asumen igual obligación".

Pero después de todas estas expresiones, tan halagüeñas respecto al contenido del Tratado de Tlatelolco cuanto prometedoras por lo que a la futura eficacia de ese propio instrumento internacional se refiere, es menester

- 15 -

reconocer que lamentablemente nos hallamos frente a una de esas situaciones en las que la acción no guarda congruencia con las intenciones solemnemente expresadas: resulta lastimoso comprobar que ninguna de las Potencias nucleares ha ratificado el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco, y que sólo dos de ellas se han tomado siquiera la molestia de firmarlo.

Mi Delegación tiene absoluta confianza, señor Presidente, en que esta situación habrá de sufrir en un futuro no lejano una alteración sustancial. A abrigar esa esperanza nos da derecho, no sólo la inherente justicia de nuestra causa, sino asimismo los conceptos que recién acabo de citar, emitidos por tan distinguidas personalidades de los Gobiernos de los Estados que poseen armas nucleares; las reiteradas exhortaciones que a esos mismos Estados ha formulado la comunidad internacional, y el principio del equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las Potencias nucleares y para las no nucleares, establecido por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 2028 (XX). Grave y peligroso error sería, sin embargo, creer que todos esos factores favorables relevan a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco del imperioso deber de continuar realizando cuanto esfuerzo esté a nuestro alcance por lograr que el Protocolo Adicional II del propio Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, reciba las correspondientes firmas y ratificaciones de los Estados que en el mismo se especifican. Antes bien, estima mi Delegación que esos mismos elementos deben servirnos de aliento y estímulo para no desmayar ni un solo instante hasta haber alcanzado nuestro objetivo final: el reconocimiento cabal y completo de la América Latina como región militarmente desnuclearizada.

- - -

- 16 -

Cuanto hasta aquí va expuesto, señor Presidente, es lo que ha llevado a mi Delegación a copatrocinar con toda convicción y entusiasmo el proyecto de resolución que está a consideración de este Primer Período de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL (contenido en el documento OPANAL/L.2), proyecto de resolución que no tiene otro objeto, en última instancia, si se me permite así resumirlo, que el de recordar a las Potencias que tienen armas nucleares, con el mayor de los respetos como compete entre Estados soberanos, pero con igual firmeza, aquel viejo refrán que la sabiduría popular se ha encargado de formular y que señala que "obras son amores y no buenas razones". Muchas gracias señor Presidente.

Presidente. Muchas gracias. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el distinguido Representante de Paraguay.

El Representante de Paraguay, S. S. Hugo

Couchonnal: Señor Presidente: La Delegación del Paraguay, en esta ocasión, desea hacer suya la opinión del Presidente de la Conferencia General, cuando afirmaba que el martes 2 de septiembre de 1969, será un día de perenne recordación.

Es la feliz culminación de un largo proceso que se inicia con la iniciativa del ilustre estadista Adolfo López Mateos al convocar a la Reunión Preliminar promoviendo un movimiento en favor de la desnuclearización de la América Latina buscando eliminar de nuestro ámbito cultural y geográfico el uso de esa prodigiosa energía en finalidades bélicas.

Recordamos hoy las expresiones del entonces candidato presidencial, licenciado Gustavo Díaz Ordaz: "Luchamos -decía- por la paz, a sabiendas de que la autodestrucción del género humano no es en nuestros días hipótesis remota, sino

..

- - -

- 17 -

posibilidad que debe ser combatida; somos partidarios del desarme, empezando por la desnuclearización pues estamos convencidos que, o el mundo acaba con las armas nucleares, o las armas nucleares acaban con el mundo".

Ante el dilema planteado, compartido por los más altos dirigentes políticos del continente, tras tenaces y perseverantes esfuerzos, surge OPANAL, cuya finalidad fundamental es asegurar la ausencia total y a perpetuidad de las armas nucleares en la América Latina.

Tal circunstancia nos permite apreciar al OPANAL como uno de los logros más significativos de la diplomacia continental.

Nada tan oportuno, entonces, como el proyecto de resolución presentado por México con el copatrocinio de la unanimidad de los países aquí representados y relacionado con el Status del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco, instando a que los Estados que poseen armas nucleares firmen y ratifiquen dicho Protocolo a la mayor brevedad posible.

Quiere la Delegación del Paraguay expresar su plena adhesión a esa instancia por considerar de fundamental importancia contar con el compromiso formal de las Potencias nucleares de su decisión de respetar "en todos sus objetivos y disposiciones expresas el Estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina"; "el de no contribuir en forma alguna a actos que signifiquen una violación a las obligaciones que adquieran" y "a no emplear armas nucleares ni amenazar con su empleo a las Partes Contratantes del Tratado".

Creemos que enfrentamos uno de los logros de la inteligencia humana que asocia en su seno lo angélico y lo

- 18 -

diabólico. Puede el hombre con la energía nuclear generar males inauditos como bienes inconmensurables susceptibles de elevar la condición humana a niveles sólo soñados. Los combustibles nucleares pueden brindar al hombre un paraíso, no místico, sino muy real, gracias a la feliz simbiosis del saber técnico, de la disciplina humanística, de una alta concepción moral de la vida.

Finalmente, señor Presidente, al reiterar nuestro fervoroso apoyo al llamamiento que se formula a los países poseedores de armamento nuclear, manifestamos nuestro más vivo interés en la colaboración que nos pueden prestar para que nuestras colectividades se incorporen decididamente a la civilización atómica, saliendo de la periferia de la cultura de nuestro tiempo.

Sólo así saldremos de la pobreza, al desarrollar en plenitud nuestras potencialidades, condición de toda nación libre. Muchas gracias.

El Presidente: ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Embajador Aníbal Ponce Sobrevilla: La Delegación del Perú que ha participado en el proyecto de resolución que se ha presentado a consideración de la Conferencia General, se suma a las expresiones de las otras delegaciones, exhortando a que las Naciones poseedoras de armas nucleares, firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco para dar a los pueblos de las Partes Contratantes la seguridad de vivir libres del peligro que representa esa clase de armas. Estoy seguro de que mi Gobierno apoyará en toda su capacidad esta exhortación y que llegado el caso, junto con los Estados Miembros del

..

- - -

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, promoverá su inclusión en el temario de la XXV Asamblea General que tendrá lugar en 1970.

Está de más que vuelva a subrayar la trascendental importancia del Tratado de Tlatelolco no sólo a los Estados poseedores de armas atómicas, sino, en general, a todos los Estados del mundo, en bien de la causa profunda y solidaria de la paz que nos liga verdaderamente a todos sin distinción de ninguna clase. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el distinguido Representante de Uruguay.

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Parece que sería obvio que, siendo el Uruguay uno de los copatrocinadores de esta resolución que está a consideración, abundaría en detalles; pero Uruguay, fiel a sus tradiciones pacifistas, comparte íntegramente todas las exposiciones que hasta el momento se han efectuado en la sala y expresa que no sólo le interesa que a la mayor brevedad posible los gobiernos, los países que poseen esas armas tan destructoras como es la bomba atómica, decidan aceptar el Estatuto que les prohíbe, que les impide que esas armas sirvan para destruir un país, un territorio, un continente como es la América Latina. Por eso, señor Presidente, el Uruguay, por mi intermedio, expresa su fervoroso, su más anhelante deseo de que cuanto antes, ya sea por conducto de las Naciones Unidas, ya sea por la gestión que nuestros propios Gobiernos puedan realizar en el seno de la Asamblea de las Naciones Unidas o de cualquier otro Organismo capacitado para ello, se logre, a la brevedad posible, que esos

- 20 -

Estados, que esos Gobiernos, firmen el Tratado, que representa la tranquilidad para la humanidad entera.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de Jamaica.

El Representante de Jamaica, señor Laurel B. Francis (interpretación del inglés): Tengo especial placer en adherirme y poder copatrocinar este proyecto de resolución. El hecho de que en los últimos días de junio las Partes del Tratado de Tlatelolco tuvieran una reunión preliminar en la ciudad de México y nuevamente, en septiembre, la Primera Reunión de la Conferencia General esté ahora deliberando sobre los objetivos y propósitos del Tratado -estos dos hechos-, señor Presidente, constituyen una clara indicación del enfoque tan serio, tan grave, con el cual las Partes del Tratado han tomado este asunto. Aunque este enfoque sea muy serio, es para mi Delegación evidente que, en ausencia del Protocolo II del Tratado de Tlatelolco, durante mucho tiempo se conservará como un instrumento ineficaz con respecto a sus principales objetivos. Digo esto porque, señor Presidente, no obstante la buena voluntad de todas las Partes del Tratado, es un hecho que ninguno de los Estados Partes, por más que se haya acercado a tener un potencial nuclear para propósitos bélicos, ninguno de estos Estados -repito- tiene hasta ahora esa capacidad. Es en este contexto que el Protocolo II es muy significativo para la realización de las metas y objetivos del Tratado de Tlatelolco, y el Protocolo II ya que, según lo entiendo, dicho Protocolo está dirigido principal y exclusivamente a las Potencias Nucleares. En efecto, de acuerdo con los Artículos del Protocolo las Potencias Nucleares estarían obligadas a respetar el estatuto del Tratado de Tlatelolco

- 21 -

y, aún más, estarían obligadas a no hacer uso de su potencial nuclear en contra de ninguno de los países miembros del OPANAL, Partes del Tratado. Por tanto, lamento y me preocupa mucho el hecho de que, hasta ahora, sean solamente dos de ellos los que hayan firmado el Protocolo II. Por supuesto, Jamaica acoge esta iniciativa pero hubiéramos preferido poder felicitar a estos Estados por su ratificación. Tal parece, sin embargo, que desafortunadamente, debemos posponer este momento feliz por algún tiempo. Por tanto, señor Presidente, el párrafo 1 del proyecto de resolución que lamenta el hecho que no todos los Estados que poseen armas nucleares hayan firmado el protocolo es inevitable y el párrafo 2 que hace un llamado a los Estados involucrados, para que firmen y ratifiquen el Tratado, es eminentemente apropiado.

El párrafo tercero indica la intención de los Signatarios de recurrir a la Asamblea General en caso de que no se lleve a cabo una acción positiva, es decir, que todavía no esté completo para el año entrante. Esto es lo menos que pueden hacer los Estados Partes de este Tratado, y yo espero que este paso no sea necesario a la luz de lo que significaría un gesto tan magnánimo para las Partes del Protocolo II. Espero que no nos decepcionen en esta ocasión y, al mismo tiempo, que no decepcionen al OPANAL. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desea hacer uso de la palabra? No parece ser ese el caso y, en consecuencia, la Presidencia, tratándose de un proyecto de resolución que está coauspiciado por los 13 Estados que aquí se hallan representados, considera que sería redundante someterlo a votación. Me permitiría, en consecuencia, sugerir que quede aprobado por aclamación. Así queda aprobado y se convierte

en la "Resolución 1 (I)" de la Conferencia General del OPANAL. Pasaríamos al examen del punto 2 del Orden del Día, o sea el Informe de la Segunda Comisión sobre los temas que en el propio Orden del Día se indican. El Informe de la Segunda Comisión se encuentra reproducido en el documento OPANAL/14. Tengo mucho gusto en dar la palabra al distinguido Relator de dicha Comisión, doctor Roberto Calzadilla Rojas, de Bolivia, rogándole que se sirva dar lectura a su Informe.

El Relator de la Segunda Comisión, S.S. Roberto Calzadilla Rojas: Muchas gracias, señor Presidente. El "Informe de la Segunda Comisión", para asuntos técnicos administrativos y de presupuesto, dice:

En la segunda sesión plenaria de la Conferencia General, celebrada el 2 de septiembre de 1969, se tomó el acuerdo de crear dos comisiones para la consideración de algunos de los temas que figuraron en la Agenda (documento OPANAL/5).

Por decisión de la Conferencia General, los asuntos técnicos, administrativos y presupuestarios fueron encomendados a la Segunda Comisión, y se le asignaron los siguientes temas:

Tema 7. Consideración de los siguientes documentos elaborados por la Reunión Preliminar

- e) Proyecto de Reglamento Financiero del OPANAL.
- f) Proyecto de Presupuesto del OPANAL para 1969 y 1970.

- 23 -

- g) Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL.
- h) Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL.

Tema 11. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco.

Integraron la Segunda Comisión los Representantes de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La Delegación de Barbados estuvo ausente de las deliberaciones de la Segunda Comisión (documento OPANAL/S/Inf. 6 Prov.).

La Comisión eligió por aclamación al Representante de Perú, Embajador Anibal Ponce Sobrevilla, para presidir sus labores; al señor Alfonso Ortega Urbina, Embajador de Nicaragua, como Vicepresidente y al señor Roberto Calzadilla Rojas, Representante de Bolivia como Relator.

Actuó como Secretario de la Comisión el licenciado Santiago Meyer Picón, Secretario de Actas de la Conferencia General, y como Secretario Auxiliar la señorita licenciado Silvia Klee González.

- - -

Examen del Tema 7

Los cuatro proyectos enumerados como incisos e), f), g) y h) del Tema 7 fueron sometidos a la consideración de la Conferencia General por la Reunión Preliminar.

Los cuatro proyectos recibieron la aprobación unánime de la Comisión, en la forma en que se encuentran reproducidos en el documento REOPANAL/2, en el entendimiento de que, al adoptar una recomendación al Plenario de la Conferencia sobre el Proyecto de Escala de Cuotas para el prorrateo de los gastos del OPANAL y el Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL, se harían las modificaciones necesarias para reflejar el número actual de Miembros del Organismo.

La diferente naturaleza de los cuatro proyectos hizo que la Comisión adoptara diversos procedimientos al considerar la forma más adecuada para hacer una recomendación al Plenario de la Conferencia sobre los mismos. Por esta razón, al Proyecto de Resolución sobre el Reglamento Financiero se acompaña el texto íntegro del mismo; en cambio los Proyectos de Resolución sobre el Presupuesto, la Escala de Cuotas y el Fondo de Operaciones debieron incorporar en su texto las disposiciones fundamentales de cada proyecto, ya que el resto del contenido de los proyectos aprobados consistía en anexos explicativos de los mismos.

Sin embargo, la Comisión desea señalar al Plenario de la Conferencia una observación contenida en la introducción al Proyecto de Presupuesto y que tiene una importancia vital para la gestión administrativa del Organismo: el presente

- 25 -

Proyecto de Presupuesto, a pesar de ser bienal (1969 y 1970), no cubre el período que separará al Primer Período de Sesiones del Segundo que, conforme al Tratado, deberá tener verificativo en 1971. De ahí que, con objeto de que la Conferencia General pueda oportunamente considerar y aprobar el presupuesto de 1971, parecería necesario, que el Primer Período de Sesiones de la Conferencia General comprenda dos partes.

En esa forma la segunda parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia podría considerar y aprobar, un año después de la celebración de la primera parte de dicho período, probablemente en septiembre de 1970, el presupuesto correspondiente al año civil de 1971. Así se conseguiría que la Conferencia General, en sus períodos subsiguientes, no tuviera rezago en la aprobación del presupuesto, sino que en cada uno de dichos períodos se aprobaría un presupuesto bienal que cubriese los dos años siguientes: la Segunda Reunión de la Conferencia, que deberá reunirse en 1971, aprobaría el presupuesto bienal para 1972-1973; la Tercera, que se celebrará en 1973, aprobaría el presupuesto bienal para 1974-1975, y así sucesivamente.

Me parece que cabe mencionar, con respecto al examen del tema 11, la importancia que ha tenido para nosotros el documento presentado por la Delegación de México, así como algunas aportaciones muy acertadas de otras delegaciones, que coincidieron con lo que indica el documento "utilización de la Energía Nuclear con fines pacíficos: Medidas que conveniría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del preámbulo y del artículo 17 del Tratado de Tlatelolco" (OPANAL/3). En las deliberaciones se señaló la importancia que este aspecto del Tratado tiene para el desarrollo económico y el progreso social de los pueblos latinoamericanos, se destacó la importancia de aprovechar el esfuerzo común, económico y de organización, que

- - -

- 26 -

los Estados Miembros han realizado en la creación del OPANAL para fomentar la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y se señaló que las actividades regionales de Estados con problemas semejantes, lejos de constituir una incompatibilidad o duplicación de las actividades del O.I.E.A. serían un instrumento que facilitarían la investigación, la obtención de asistencia técnica y la difusión de la información científica y tecnológica, a nivel gubernamental, para lograr la cooperación a Centros Nacionales como el Centro de Investigación de Física Cósmica de Bolivia (Chacaltaya) para su aplicación a fines pacíficos.

Dada la importancia de este tema y la necesidad de realizar un estudio detallado sobre las medidas que conveniría adoptar, la Comisión hizo suyo por unanimidad el proyecto de resolución presentado por México (OPANAL/L.1).

Como consecuencia de la consideración de los temas que le fueron asignados, la Comisión de Asuntos Técnicos, Administrativos y Presupuestarios resolvió recomendar al Plenario la adopción de los siguientes proyectos de resolución: OPANAL/L.1; OPANAL/L.3; OPANAL/L.4; OPANAL/L.5 y OPANAL/L.6.

Me voy a permitir hacer notar al Plenario que algunos delegados y fundamentalmente el Representante de Uruguay, con respecto a la forma de redacción como se inicia la parte resolutive de los documentos L.4; L.5 y L.6 opinan que acaso sería más conveniente utilizar la expresión "Resuelve" en lugar de "Decide" con el que se comienzan los citados documentos. Muchas gracias, señor Presidente.

..

- - -

- 27 -

El Presidente: Muchas gracias. Creo que interpreto los sentimientos de todos los Miembros de la Conferencia, al agradecer muy especialmente al Presidente, Vicepresidente y Relator de la Segunda Comisión que, como ustedes lo saben, fueron el distinguido Representante de Perú, el distinguido Representante de Nicaragua y el distinguido Representante de Bolivia; así como a todos los demás Miembros de dicha Comisión y a su Secretario, por la eficaz y pronta labor a la que han dado fin.

Nos queda ahora pronunciarnos sobre los cinco proyectos de resolución que la Segunda Comisión nos ha transmitido con su Informe. Me parece que el procedimiento apropiado sería que los examinemos uno por uno. En consecuencia, voy a dar la palabra al señor Secretario de la Segunda Comisión para que se sirva dar lectura, en primer término, al que se encuentra consignado en el documento OPANAL/L.1. Tiene la palabra el señor Secretario de la Segunda Comisión.

El Secretario de la Segunda Comisión, señor Santiago Meyer Picón: Muchas gracias señor Presidente.

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del Preámbulo y del Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco

La Conferencia General,

Habiendo examinado el Documento de Trabajo sometido a la Conferencia General por la Delegación de México (Doc. OPANAL/3);

- 28 -

Recordando que el Artículo 17 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) establece que ninguna de las disposiciones del Tratado "menoscaba los derechos de las Partes Contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social";

Advirtiendo que en el decimosexto párrafo preambular del Tratado quedó consignada la necesidad de que la energía nuclear sea empleada en la América Latina exclusivamente para fines pacíficos, y de que "los países latinoamericanos utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos";

Persuadida de la conveniencia de que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina se aboque cuanto antes al estudio de las medidas que con mayor eficacia puedan contribuir a la realización de esos propósitos con la cooperación de los Estados Miembros;

Teniendo presentes las disposiciones contenidas en los Artículos 9, párrafo 2, inciso f), y 11, párrafo 5, del Tratado,

1. Pide al Secretario General Interino que transmita a los Estados Miembros, para su consideración y estudio, el Documento de Trabajo sometido a la Conferencia General por la Delegación de México (Doc. OPANAL/3).

- - -

- 29 -

2. Pide asimismo al Secretario General Interino que, tomando como base el referido Documento de Trabajo y las observaciones que respecto a éste le transmitan los Estados Miembros:

a) prepare un informe en el que se estudien los procedimientos que podría emplear el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina para dar efecto a las medidas recomendadas en el documento, y se incluyan datos sobre las consecuencias administrativas y presupuestarias de las mismas, y

b) distribuya dicho informe a los Estados Miembros con la antelación necesaria para que sea considerado en la Segunda Parte del Primer Período de Sesiones de la Conferencia General.

3. Invita a los Estados Miembros a cooperar con el Secretario General Interino en la preparación de dicho informe. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración del Plenario el documento al que se acaba de dar lectura. El distinguido Vicepresidente, Representante del Ecuador, hace una observación que a mí me parecería muy pertinente, es una observación que mejoraría el estilo del primer párrafo, en lugar de decir como actualmente dice "habiendo examinado el Documento de Trabajo sometido a la Conferencia General por la Delegación de México", diría "habiendo examinado el Documento de Trabajo sometido a su consideración por la Delegación de México". El sujeto de este primer párrafo es la Conferencia General y se evitaría

- 30 -

la repetición. Si no hubiese inconveniente por parte de ninguno de los distinguidos Representantes se haría esta modificación. Queda aprobada. ¿Algún otro de los distinguidos Representantes desearía hacer uso de la palabra en relación a este proyecto de resolución? Si no es así y, dado que, como el señor Relator nos comunicó hace un momento, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión, creo que bastaría con pronunciar las palabras rituales en este caso, o sea que, de no escuchar objeción, lo consideraré unánimemente aprobado por la Conferencia. Así queda probado.

Doy ahora la palabra al señor Secretario de la Segunda Comisión para que tenga a bien dar lectura al siguiente proyecto que transmitió dicha comisión, o sea el que está reproducido en el documento OPANAL/L.3.

Tiene la palabra el señor Secretario de la Segunda Comisión.

El Secretario de la Segunda Comisión:

Proyecto de Reglamento
Financiero del OPANAL

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Proyecto de Reglamento Financiero que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (REOPANAL).

- 31 -

Aprueba el "Reglamento Financiero del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" reproducido en el documento OPANAL/12 que se acompaña a la presente Resolución. Gracias.

El Presidente: Está a consideración de la Conferencia este proyecto de resolución. Tiene la palabra el señor Vicepresidente y Representante del Ecuador.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio:
Llegaron esta mañana a mis manos estos documentos y la verdad es que tendría que conocerlos para pronunciarme sobre ellos. Por lo tanto, y sin que en ningún momento obste a que se siga el proceso de aprobaciones, me reservaría en este caso para en lo posterior dar a conocer el criterio de la Delegación ecuatoriana sobre este proyecto.

El Presidente: Me informa el señor Secretario de la Segunda Comisión que el proyecto que aprobó la Comisión es idéntico al que figura en el Acta Final de REOPANAL, en el documento REOPANAL/2.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio:
Dando fe absoluta a esa afirmación, sin que en ningún momento pueda yo dudar de ello, yo quisiera sin embargo rogar a su benevolencia, señor Presidente, me dispensara el tiempo para estudiar dicho documento.

El Presidente: ¿Preferiría entonces la Delegación del Ecuador que pospongamos este proyecto de resolución para nuestra próxima reunión, o que demos lectura ahora al proyecto?

- 32 -

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: Si no sería mucho abusar de tanta gentileza de usted y de los distinguidos Miembros de esta sala, yo me permitiría rogar, si se pudiese conocer este documento para el día lunes, porque debo entender que es la parte financiera del Organismo, y yo quisiera estar plenamente entendido de todo el asunto que ahí se trata.

El Presidente: ¿Sería hasta el lunes, o podríamos decir hasta mañana?

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: Tenía entendido, señor Presidente, que no nos íbamos a reunir mañana. Yo formé parte de la Primera Comisión y de ahí es que se produzca esta especie de pausa que ruego a la Presidencia se sirva darme, en lo que a mí concierne, a la Delegación del Ecuador, esta posibilidad.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Como solución conciliatoria, se podría aprobar en la sesión de hoy el referido proyecto, sin perjuicio de que el señor Delegado del Ecuador, en la sesión del próximo lunes pidiera la reconsideración de lo que estimara pertinente, para los efectos de no obstaculizar, porque la sesión del lunes va a ser muy complicada. El tendría tiempo, de aquí al lunes, de estudiarlo, y cualquier observación que tuviera que formular se pediría una reconsideración que no habría ningún inconveniente en concederla, a los efectos de oír las observaciones que formulara el señor Delegado de Ecuador. Hago una moción en ese sentido.

- 33 -

El Presidente: Gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: Me parece oportuna la opinión del distinguido Representante del Uruguay en ese sentido y quedaría quizá como abierto, si ese fuese el procedimiento, para adherirme el lunes aún sin necesidad de reconsideración, para no quitar el valiosísimo tiempo de esta asamblea.

El Presidente: Los señores Representantes han escuchado la sugerencia que ha hecho el distinguido Representante del Uruguay y que es aceptada por el Vicepresidente, el distinguido Representante del Ecuador. Si no hay objeción, se procedería entonces en la forma que ha definido el distinguido Representante del Uruguay y aceptado el distinguido Representante del Ecuador. Queda entonces aprobado, en los términos descritos por el distinguido Representante del Uruguay, el proyecto de resolución consignado en el documento OPANAL/L.3. Se convertiría este documento en la "Resolución 3 (I)". Olvidé decir, al aprobarse el documento OPANAL/L.1, se ha convertido en la "Resolución 2 (I)". Hay una cuestión de uniformidad que ya señalé antes, al referirme al proyecto OPANAL/L.2 relativo al status del Protocolo Adicional, y que la Conferencia encontró aceptable, o sea la de que, cuando se haga mención por primera vez de un documento en uno de estos proyectos de resolución, se incluya, como está hecho en el OPANAL/L.1, la sigla del documento. Creo que eso podría aplicarse igualmente, automáticamente, a todos los proyectos de resolución, así que, por ejemplo, el que acabamos de aprobar en lugar de decir "REOPANAL", al final del primer párrafo preambular diría el símbolo del documento que es "REOPANAL/2".

- 34 -

Con esta salvedad, doy ahora nuevamente la palabra al señor Secretario de la Segunda Comisión para que se sirva dar lectura al proyecto contenido en el documento OPANAL/L.4.

El Secretario de la Segunda Comisión:

Proyecto de Presupuesto del Opanal
para 1969 y 1970

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Proyecto de Presupuesto que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (REOPANAL/2),

Resuelve:

1. Que, para el ejercicio económico bienal de 1969-1970, se consignen créditos por un total de 2.712,900.00 pesos mexicanos, distribuidos de la siguiente forma:
1.213,000.00 para 1969 y 1.449,900.00 para 1970.

2. Que se utilicen dichos créditos, dentro de la flexibilidad para efectuar transferencias entre partidas que impone la etapa inicial de las labores del Organismo, para los siguientes fines, especificados en el documento REOPANAL/2:

- - -

TÍTULO I.- Gastos de Personal y Partidas Conexas

Sección 1.- Sueldos	1.560,000.00
2.- Gastos comunes de personal	247,084.00
3.- Gastos de representación	62,000.00
Total del Título I:	<u>1.969,084.00</u>

TÍTULO II.- Locales, Equipo, Suministros y Servicios

4.- Alquiler y mantenimiento de locales	251,200.00
5.- Equipo permanente	206,946.00
6.- Gastos generales	285,670.00
7.- Trabajos de imprenta	pro memoria
Total del Título II:	<u>743,816.00</u>

Total de Créditos Consignados: 2,712,900.00

3. Que dichos créditos sean financiados mediante las cuotas asignadas a los Estados Miembros conforme a la escala establecida por la Conferencia General en su Resolución 5 (I);

4. Que el Secretario General Interino quede autorizado para cumplir con las disposiciones del Artículo 5 del Reglamento Financiero, relacionadas con la provisión de fondos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Está a consideración de los distinguidos Representantes este proyecto de resolución. Dado que, al igual que los anteriores, fue aprobado por unanimidad en la Segunda Comisión, voy a preguntar, como en el caso anterior, si no hay objeción y, en caso de no haberla, lo consideraré aprobado. Queda entonces unánimemente aprobado. Pasaría a ser la "Resolución 4 (I)". Doy la palabra al señor Secretario de la Segunda Comisión para que se sirva dar lectura al proyecto reproducido en el documento OPANAL/L.5.

El Secretario de la Segunda Comisión:

Proyecto de Escala de Cuotas para el Prorratio
de los Gastos del OPANAL

la Conferencia General,

Habiendo considerado el Proyecto de Escala de Cuotas que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (REOPANAL/2),

Resuelve:

1. Que la escala de cuotas de los Estados Miembros para el prorratio de los gastos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, correspondientes al ejercicio económico bienal de 1969-1970, será la siguiente:

- 37 -

<u>Estado Miembro</u>	<u>Cuota</u>
Barbados	2.65%
Bolivia	2.65%
Costa Rica	2.65%
Ecuador	2.65%
El Salvador	2.65%
Haití	2.65%
Honduras	2.65%
Jamaica	3.31%
México	57.61%
Nicaragua	2.65%
Paraguay	2.65%
Perú	6.62%
República Dominicana	2.65%
Uruguay	5.96%
	<u>100.00%</u>

2. Que, de conformidad con el Artículo 5, párrafo 3, del Reglamento Financiero, los nuevos Estados Miembros deberán pagar una cuota por el año civil en que ingresen al Organismo;

- - -

-38-

3. Que dichas cuotas serán establecidas conforme al mismo criterio utilizado para determinar las de los otros Estados Miembros;

4. Que las cuotas de los nuevos Estados Miembros cubrirán únicamente los meses completos transcurridos, desde la fecha de su ingreso, hasta el 31 de diciembre de ese año;

5. Que, de conformidad con el Artículo 5, párrafo 2, inciso c) del Reglamento Financiero, los pagos efectuados al Organismo por los nuevos Estados Miembros ingresarán al Fondo de Operaciones y servirán para ajustar el importe de las cuotas asignadas a los otros Estados Miembros para el ejercicio económico siguiente. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vicepresidente Roca Osorio.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: En concordancia con la rogativa que me permití formular por su digno intermedio, yo le rogaría que, respecto a este documento, haya la misma benevolencia de aceptar la posición de la Delegación ecuatoriana conforme se hizo con el documento OPANAL/12.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Relator.

El Relator de la Segunda Comisión: Sin que mi intervención tenga ningún carácter conflictivo con la ilustre Delegación del Ecuador, considero justo, porque el hecho de decir que recién fueron presentados los documentos parecería ser que la Secretaría ha tenido alguna lenidad. Pero debemos

- 39 -

recordar que estos documentos que, en ocasión de la Reunión Preliminar fueron dados a conocer no solamente a los Delegados sino a los respectivos Gobiernos por una parte y, por otra parte, en las Reuniones anteriores han estado Representantes de la Delegación del Ecuador. Mi intervención obedece a que conste que la Secretaría ha hecho circular oportunamente los documentos respectivos. Es muy respetable, por otra parte, dado el tema tan delicado, la objeción que presenta la Delegación del Ecuador; pero deseo que se haga constar que no ha habido ninguna lenidad de parte de la Secretaría.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido señor Vicepresidente.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: Yo no he querido jamás pronunciarme en el sentido que lo hice, ni querer censurar en ninguno de los casos a la Secretaría de la Segunda Comisión, pero sí debo dejar constancia que en ningún momento puedo tampoco yo aceptar que pueda pronunciarme, en cualquier sentido, respecto a la votación de un documento porque, si nosotros estamos aquí justamente para hacer aprobaciones de cualquier resolución que se tome, el mismo procedimiento con que invita gentilmente la Presidencia para que se den opiniones, la Delegación del Ecuador tiene perfecto derecho de dar cualquiera que a su juicio crea conveniente. Esto es lo que yo debo manifestar porque, como bien les consta a los distinguidos miembros de la Primera Comisión, he estado durante todo el tiempo tratando problemas de los proyectos que en esa dignísima Comisión se presentaron; pero, como acostumbro a no dar un voto mientras no estoy plenamente convencido de lo que leo, he creído tener derecho, como persona

- 40 -

y como Representante de la Delegación del Ecuador, a pronunciar-me en la forma en que lo he hecho y que ustedes han tenido la gentileza y la bondad de aceptar.

El Presidente: Señores, creo que la discrepancia, que aparentemente pudiera existir entre los dos distinguidos Representantes que acaban de hacer uso de la palabra, es eso, precisamente, sólo aparente. En el fondo yo creo que no hay ninguna. El distinguido Representante de Bolivia y Relator de la Segunda Comisión empezó, si no me equivoco, por reconocer plenamente el derecho de toda Delegación para hacer las observaciones que le parecieran pertinentes y quería sólo salvaguardar, como dijo, evitar que se diese a esas observaciones una interpretación que redundase en menoscabo de la Secretaría. El distinguido Representante del Ecuador, a su vez, ha indicado que él, en manera alguna, pone en duda que la Secretaría ha prestado, con prontitud y eficiencia, los servicios que de ella se esperan. En consecuencia, señores, yo creo que, para terminar con este aspecto relativo a este proyecto de resolución, podríamos, si no hay objeción de parte de ninguno de los distinguidos Miembros, aplicar a este Proyecto el mismo criterio que aplicamos, con aprobación de todos los distinguidos Miembros, al OPANAL/L.3 que se convirtió en la Resolución 3 (I), o sea que quedaría aprobado en la forma definida por el distinguido Representante del Uruguay cuando se trató del L.3.

Tiene la palabra el distinguido Representante del Ecuador.

El Vicepresidente, Embajador Roca Osorio: Muchas gracias. Queda bien claro que yo, el día lunes, doy la respuesta, que estoy absolutamente seguro que será afirmativa,

- 41 -

pero que yo quiero estudiar esos documentos que fueron motivo de la reserva de la Delegación del Ecuador.

El Presidente: Es lo que había dicho el distinguido Representante del Uruguay. Por eso dije que siguiéramos el mismo criterio. Queda, en consecuencia, aprobado en esta forma el proyecto de resolución contenido en el Documento OPANAL/L.5 y se convierte en la "Resolución 5 (I)". Doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General Interino, Embajador Carlos Feón del Valle: Señor, con la autorización de usted, tan sólo para agradecer cordialmente a los Honorables Representantes de Bolivia y del Ecuador las referencias que han tenido a bien hacer al trabajo de vuestra Secretaría.

El Presidente: Muchas gracias, y ahora doy de nuevo la palabra al señor Secretario de la Segunda Comisión para que se sirva dar lectura al último de los proyectos que nos transmitió la Comisión, o sea, el consignado en el documento OPANAL/L.6. Gracias.

El Secretario de la Segunda Comisión:

Proyecto sobre el Establecimiento de un Fondo de Operaciones del OPANAL

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Proyecto sobre el establecimiento de un Fondo de Operaciones, que le fue sometido por la Reunión Preliminar para la constitución del Organismo

..

- - -

- 42 -

para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (REOPANAL/2),

Resuelve:

1. Que quede establecido un Fondo de Operaciones del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, el cual, para el ejercicio económico bienal de 1969-1970, corresponderá al 10% del total del presupuesto, respectivo, o sea a 271,290.00 pesos mexicanos;

2. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7, párrafo 2, del Reglamento Financiero del Organismo, el Fondo de Operaciones será financiado por medio de anticipos de los Estados Miembros, prorrateados en la misma proporción que la asignada para el pago de sus cuotas ordinarias;

3. Que todo lo relacionado con el Fondo de Operaciones se rija por las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero del Organismo;

4. Que el Secretario General Interino quede autorizado para recurrir, en caso necesario, al Fondo de Operaciones para financiar los créditos autorizados por la Conferencia, así como los gastos que considere indispensables y que, por circunstancias excepcionales, no hayan sido incluidos en el presupuesto. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias. Está a consideración de la Conferencia este nuevo proyecto de resolución. La Presidencia procederá como en el caso de aquellos en los que no ha

- 43 -

habido observación y preguntaré, en consecuencia, si no hay objeción, en la inteligencia de que de no haberla, se considerará unánimemente aprobado. Queda unánimemente aprobado y se convierte en la "Resolución 6 (I)".

El Presidente: Volveríamos señores, entonces, al Orden del Día. Hemos agotado el punto 1 y el punto 2. Llegamos ahora al punto 3: "Otros Asuntos" y pregunto si algún otro de los distinguidos Representantes tiene algo que decir en relación con este punto. Como no parece ser el caso, doy la palabra al señor Secretario General Adjunto.

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar que la Secretaría de la Conferencia quedaría muy agradecida a los señores Delegados si pudieran indicarle cualquiera observación que tuvieran sobre la lista que fue publicada de los Miembros de las Delegaciones y que está contenida en el documento OPANAL/6 Provisional, de fecha 30 de agosto. Esta lista tiene como finalidad poder ser incluida más tarde como definitiva en los documentos oficiales de la Conferencia. Por lo tanto, si hay alguna observación, se ruega comunicarla a la Oficina de Credenciales con el licenciado Urruchúa, cuya oficina se encuentra localizada entre las dos salas de Comisión números 1 y 2, antes del próximo lunes 8 a las 13 horas, o sea, la una de la tarde. En caso de que se desee hacer cualquiera observación telefónicamente, quiero indicar que las extensiones telefónicas 360 y 361 del conmutador general (29-90-00) están a su disposición. Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay.

..

- - -

- 44 -

El Representante de Uruguay, Embajador Manuel Sánchez Morales: Yo rogaría al señor Presidente que concediera la palabra al Secretario General Adjunto que, a la vez, fue Secretario de la Primera Comisión, a efecto de que informara el estado del trabajo de nuestra Comisión con motivo de la reunión que celebraremos el lunes.

El Presidente: El distinguido Representante del Uruguay, en su carácter de Presidente de la Primera Comisión, ha expresado el deseo de que el Secretario de la misma, que es también el Secretario General Adjunto del Plenario, informe a la Conferencia del estado de los trabajos de dicha Comisión. Con mucho gusto doy la palabra al señor Secretario de la Primera Comisión.

El Secretario de la Primera Comisión: El estado que guardan los trabajos y los documentos de la Primera Comisión, que serán presentados al Plenario, es halagador. Aún cuando no está totalmente liquidado todo, creo que, tal como se previó y se anunció en la Primera Comisión el lunes por la mañana, podrá aprobarse en la Comisión el Informe del Relator y, si así lo desean, tal vez en la tarde, en Plenaria, se podrían ver dichos informes.

El Presidente: Muchas gracias. Nos quedó pendiente, señores, un punto por resolver en esta sesión. En la segunda sesión plenaria, se dijo que el viernes se decidiría si la Conferencia debería sesionar el sábado o no. Pero en vista de la respuesta dada hace un momento a la posibilidad que yo mencioné de que un punto pendiente para el lunes pudiera quedar resuelto mañana, la Presidencia entiende que

..

- - -

- 45 -

los distinguidos Miembros prefieren que no haya sesión mañana sábado. Si estoy en lo correcto, en consecuencia, no habrá sesión mañana sábado y, a la luz de lo que acaba de informarnos el Secretario de la Primera Comisión, creo que la fecha y hora apropiadas para nuestra próxima sesión serían la del lunes a las 16.00 horas. Si no hay ninguna opinión diferente, así quedaría aprobado. Así queda aprobado y en consecuencia pregunto al señor Presidente, para aprovechar esta ocasión en que estamos todos reunidos, a qué hora desea que se reúna su Primera Comisión.

El Presidente de la Primera Comisión, Embajador Manuel Sánchez Morales: Está bien a las 10 de la mañana para examinar el informe y aprobarlo, y entonces comunicáramos a la Secretaría la hora de la sesión plenaria en la tarde.

El Presidente: El Presidente de la Primera Comisión me pide les informe que la reunión será a las 10 de la mañana. Había yo dicho, hace un minuto, que quedaba aprobado que la sesión plenaria sería a las 4 de la tarde del lunes, pero si el Presidente de la Primera Comisión considera que sería preferible a las 5... Tiene la palabra el distinguido Representante del Uruguay, Presidente de la Primera Comisión.

El Presidente de la Primera Comisión, Embajador Manuel Sánchez Morales: No sé si la Secretaría esté en condiciones de preparar todos los documentos para repartirlos con tiempo. Por eso, contemplando la situación, preferiría dilatarme una hora más.

El Presidente: Muchas gracias. Pregunto al Secretario cuál es su impresión.

- 46 -

El Secretario General Adjunto Interino: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco de antemano la deferencia del Presidente de la Comisión con el Secretariado. Naturalmente, si no hubiera dificultades en la aprobación del Proyecto de Informe, la Secretaría prevé que pudiera celebrarse la sesión plenaria a la hora que había indicado el Presidente, o sea a las 4 de la tarde. Solamente que hubiera algún impedimento parlamentario durante la sesión matutina de la Primera Comisión, tal vez podría considerarse que una hora más daría un margen suficiente para cualquier emergencia. Sin embargo, tal como han sido estudiados los documentos, y habiéndose hecho todos los pronunciamientos, a mi juicio, en la Comisión, no creo que se presente esa situación de emergencia a que me he referido. Muchas gracias.

El Presidente: Mantendríamos entonces, señores, la hora habitual que desde la primera sesión convinimos sería la más adecuada, o sea, las 16.00 horas del lunes para la reunión plenaria. Con ésto, señores, y agradeciéndoles su colaboración, voy a levantar esta tercera sesión de la Conferencia General.

(Terminó la sesión
a las 18:20 horas)